

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

Me es grato presentar la *Revista de Derecho. Escuela de Postgrado*, publicación periódica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que ya va en su quinto número, en su compromiso constante con la investigación y la excelencia académica de nuestra casa de estudios.

En la sección correspondiente a Doctrina, se incluyen ocho artículos. En el primero, “Consideraciones acerca del contenido de especialidad que caracteriza a los sistemas penales de adolescentes”, el profesor Dr. Francisco Maldonado Fuentes en su artículo revisa los diversos sistemas que han sido implementados en el contexto occidental para el tratamiento en la comisión de delitos cometidos por parte de adolescentes. Se analizan las principales características del denominado modelo clásico (o del discernimiento), del modelo tutelar (o de la situación irregular) y del llamado modelo educativo, para asumir una breve caracterización del modelo de responsabilidad especial, que es el que actualmente se promueve desde los instrumentos internacionales referidos a la materia, que ofrece modalidades satisfactorias.

José Francisco Leyton Jiménez, en su artículo “En defensa de la culpabilidad. Análisis en relación a las críticas de las neurociencias” presenta los postulados que han desarrollado en los últimos treinta años las neurociencias para negar un concepto fundamental del Derecho Penal moderno, esto es, la idea de que en el hombre existe libertad para actuar y optar por el comportamiento ilícito. Bajo su esquema, no existiría la referida libertad, la que sería una ilusión, en tanto el cerebro determinaría previamente nuestro comportamiento. A través de la defensa del concepto de culpabilidad se esboza una respuesta al planteamiento de las neurociencias, desde las bases que fundan nuestro sistema de reproche.

El profesor Eduardo Gandulfo Ramírez en su artículo “Revisión de la paradoja de la regla de la paternidad marital. Un examen analítico”, realiza un examen crítico de la regla protectora de la filiación, la de paternidad marital, y su factor de determinación matrimonio, generan paradójicas consecuencias en el contexto de aplicación, perjudicando tanto al marido como al propio hijo de la madre. La ley responderá inversamente a lo esperado, encubriéndose tal situación por el Registro Civil, causando, usualmente, la caducidad de la acción de impugnación del marido, quedando así el hijo de la madre como propio de aquél, no obstante cualquier reconocimiento de la actual pareja de la madre, y eventualmente caducando la acción de reclamación aun al propio hijo respecto de su padre biológico.

El profesor Gabriel Álvarez Undurraga en su artículo “El régimen jurídico del trabajo infantil en Chile” analiza el tratamiento jurídico que se ha hecho al problema del trabajo infantil en Chile. Para esto señala que es necesario responder una serie de preguntas, entre ellas: ¿cuáles son los antecedentes histórico-jurídicos del régimen jurídico del trabajo infantil en Chile? ¿Qué se entiende por trabajo

infantil? ¿Qué dicen las normas constitucionales y legales respecto de la materia? Analiza fuentes constitucionales y legales, que permiten reflexionar sobre la materia.

María Isabel Cornejo Plaza y Geovanna Andrea Vallejo Jiménez en su artículo “El consentimiento informado en Psiquiatría. Una mirada desde el derecho en las legislaciones de Colombia, Chile y España” analizan algunos aspectos generales del consentimiento informado en la actividad clínica desde una óptica eminentemente jurídica y la forma cómo éste opera en Colombia, España y Chile. Además, se estudia si la infracción del consentimiento informado por parte del médico encargado de la atención del paciente con trastorno mental genera alguna infracción a la *lex artis*, que podría eventualmente implicar responsabilidad penal por imprudencia de este profesional de la salud.

Jaime Gajardo Falcón en su artículo “Estudio comparado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sobre representación política en contextos multiculturales” parte desde el presupuesto del multiculturalismo como un hecho de las sociedades actuales. Revisa las propuestas que se han formulado desde la filosofía política para adecuar la representación política y, por ende, los derechos fundamentales que la hacen operativa y las contrasta con la jurisprudencia de dos tribunales internacionales: La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La tesis central que la representación política y los derechos fundamentales que la hacen operativa en contextos multiculturales, deben ser especialmente considerados al momento de realizar la interpretación y ponderación de los derechos, con el objeto de posibilitar un diálogo y reconocimiento cultural.

Rodrigo Monteiro Pessoa en su artículo “La estructuración del orden económico en defensa de la propiedad y la libre iniciativa. El justo equilibrio hacia el desarrollo” señala que el Derecho Económico tiene un papel importante en la sociedad. Estructura el orden responsable por las reglas de producción de riquezas y su respectiva distribución, debiendo poseer instituciones fuertes para garantizar una mayor participación ciudadana en el crecimiento, o centralizar el poder de tales instituciones político-económicas para minimizar la distribución y acceso a la propiedad a una minoría, y así, caminar hacia el estancamiento. La propiedad, como institución jurídica, y la libre iniciativa como su actividad de exploración, tienen una especial trascendencia en esta estructuración axiológica.

Rodrigo Caramori Petry en su artículo “Límites a la potestad tributaria y la carga tributaria en Brasil” analiza los fundamentos constitucionales y los límites fundamentales de la potestad tributaria en Brasil, señalando los diferentes principios y normas de la Constitución de Brasil en materia tributaria. El texto también presenta la estructura de los diferentes impuestos brasileños, de modo que el lector pueda tener una idea general acerca de la composición de la carga tributaria en ese país.

En la sección de Documentos se incluye el trabajo de los profesores de nuestra facultad, Francisco Zúñiga Urbina titulado “Potestad constituyente”, y de Edmundo Pottstock Padilla “La justicia en el pensamiento de Hobbes, Locke, Hegel y Kant”.

Además se incluye el trabajo del profesor mexicano Dr. Julián Güitrón Fuentesvilla titulado “Naturaleza jurídica de los alimentos en México”.

En la sección Comentario de Jurisprudencia se incluyen el trabajo de la profesora Erika Isler Soto, titulado “Comentario de sentencias dictadas en sede de protección de los derechos de los consumidores sobre zapatillas terapéuticas”; y de los profesores de nuestra facultad Dr. Hugo Cárdenas Villarroel “Sobre la autonomía de la acción indemnizatoria Reflexiones a propósito del caso *Zorin con Cía. Siderúrgica Huachipato 2012*”; y Sergio Cortés Beltrán sobre “Los fondos buitres contra Argentina”.

En la sección Análisis Legislativo, el profesor Pablo Cornejo Aguilera analiza la “Reforma procesal civil y recurso extraordinario. La discusión pendiente. Comentarios al Boletín N° 8197-07”, y el profesor Leonardo Cofré Pérez analiza el “Fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y del Servicio Nacional del Consumidor. Comentario al proyecto de ley de modificación de la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 9369-03)”.

Finalmente, quiero agradecer al profesor Cristián Lepin Molina, Subdirector de la Revista, a Karen Muñoz Villagra, Editora General de la Revista, y a los miembros del Comité de Redacción, Ignacio Araya Paredes, Sergio Cortés Beltrán y Marcela Ruiz Calderón, por su trabajo de edición en este número.

DRA. MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
DIRECTORA
REVISTA DE DERECHO
ESCUELA DE POSTGRADO

PRESENTACIÓN